



Montevideo, 15 de marzo de 2023

Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/438/2023 que pide *“Datos correspondientes suicidios durante 2022: desglosados por género, por edad y departamento. Estado de reglamentación de la Ley 19.529 de Salud Mental.”*

El Departamento de Estadísticas Vitales, informa que los datos de fallecidos 2022 son preliminares, y se informan de acuerdo a lo solicitado:

Tabla N°1: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según mes de ocurrencia. Uruguay, 2022 \*

Mes ocurrencia	Nº de fallecidos
Enero	88
Febrero	73
Marzo	70
Abril	66
Mayo	55
Junio	54
Julio	57
Agosto	71
Setiembre	83
Octubre	71
Noviembre	65
Diciembre	65
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°2: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según sexo. Uruguay, 2022\*

Sexo	Nº de fallecidos
Femenino	179
Masculino	639
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.

Tabla N°3: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según grupos de edad. Uruguay, 2022\*

Grupos de edad	Nº de fallecidos
14 o menos	5
15-19	45
20-24	71
25-29	85
30-34	67
35-39	69
40-44	64
45-49	58
50-54	53
55-59	57
60-64	61
65-69	53
70-74	39
75-79	40
80-84	26
85-89	13
90-94	12
Sin dato	0
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°4: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según departamento de residencia. Uruguay, 2022\*

Departamento de Residencia	Nº de fallecidos
Artigas	18
Canelones	126
Cerro Largo	27
Colonia	42
Durazno	19
Flores	8
Florida	14
Lavalleja	21
Maldonado	63
Montevideo	256
Paysandú	30
Río Negro	15
Rivera	23
Rocha	22
Salto	33
San José	30
Soriano	28
Tacuarembó	23
Treinta y tres	19
Extranjero	1
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°5: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según departamento de ocurrencia. Uruguay, 2022\*

Departamento de Residencia	Nº de fallecidos
Artigas	19
Canelones	123
Cerro Largo	26
Colonia	42
Durazno	19
Flores	9
Florida	13
Lavalleja	23
Maldonado	63
Montevideo	260
Paysandú	27
Río Negro	16
Rivera	24
Rocha	23
Salto	32
San José	30
Soriano	27
Tacuarembó	23
Treinta y tres	19
<b>Total</b>	<b>818</b>

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



En cuanto al estado de reglamentación de la Ley 19.529 de Salud Mental, el Área Programática para la Atención en Salud Mental Dirección General de Salud, informa que en acuerdo con el Artículo 8, el Ministerio de Salud Pública elaboró y aprobó un Plan Nacional de Salud Mental (2021-2025) de acuerdo a lo establecido en la ley 19529 según Ord. N° 153/020. En acuerdo con el Artículo 11, el Dec. N° 331/019 crea la Comisión Intersectorial en Salud Mental integrada por El Ministerio de Salud Pública en coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Desarrollo Social, Educación y Cultura, los organismos a cargo de las personas privadas de libertad y otros competentes. En acuerdo con el Artículo 30 sobre la Hospitalización involuntaria, el Decreto N° 226/018 reglamente la NOTIFICACIÓN DE HOSPITALIZACIONES según la cual hospitalización ya sea voluntaria o involuntaria, supere los 45 días corridos, el prestador de salud a cargo del usuario del servicio de salud mental, deberá notificar por intermedio de su Dirección Técnica a la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo dentro de las 72 horas siguientes a que se alcance el referido plazo Según el Artículo 37 de desinstitucionalización y sustitución por un sistema de estructuras alternativas (Unidad de Corta Estadía, Casa de Medio Camino y Centro de Rehabilitación Psicosocial), la Ord. N° 1488/019 reglamenta los dispositivos de la red de atención en Salud Mental. Por último, en acuerdo con el artículo 39 sobre la creación de la la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental, como organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública. La Ord. 3204/021 designa los nuevos integrantes de la misma

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 15 de Marzo de 2023

*Ref. N° 12/001/3/438/2023.-*

Mediante acceso a la información pública se consulta:

*“• Datos correspondientes suicidios durante 2022:*

*o Desglosados por género*

*o Desglosados por edad”*

*o Desglosados por departamento*

*• Estado de reglamentación de la Ley 19.529 de Salud Mental”.*

Consultada la Dirección General de la Salud, se adjunta informe que se sugiere notificar y luce en los presentes obrados, de fojas 29 a fojas 33.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a los datos correspondientes a: i) suicidios ocurridos durante el año 2022 desglosados por género, edad y Departamento; y ii) estado de reglamentación de la Ley N° 19.529 de Salud Mental;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,  
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-438-2023

MO